SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**CMC-014-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	TO SERVICE S.A.S., CON NIT: N°901956493-9
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($31.060.202,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026
POLIZA N.°, FECHA DE APROBACION	PÓLIZA N° 75-44-101155607, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A, EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026 Y APROBADA POR EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026. PÓLIZA N° 75-40-101059115, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A, EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026 Y APROBADA POR EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	Del veintiséis (26) de agosto al diez (10) de septiembre de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000408 de fecha 02 de julio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000842 de fecha 26 de agosto de 2026
N.º DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	**Planilla No: 9510300689 Valor:** $111,200 agosto **Planilla No: 9510975364 Valor:** $ 222,200 septiembre
FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO	**EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, DESEMBOLSARÁ EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ: **A) UN PRIMER PAGO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, QUE SERÁ PAGADO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LEGALIZACIÓN Y SUSCRITA ACTA DE INICIO Y **B) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN QUE DÉ CUENTA DEL DESARROLLO DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE EL EXPRESAMENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y SU PORCENTAJE, CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS BIENES AL ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE LOS BIENES SUJETOS A ELLO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS, DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL **CONTRATISTA**, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL **CONTRATISTA** O NO SE AJUSTA A

	CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR A PAGAR:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($18.636.722,00) M/CTE.

En Cereté, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026, **ALEJANDRO TABOADA PERNETT,** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Municipio de Cereté, en calidad de Supervisor de la comunicación de aceptación de oferta N° **CMC-014-2026,** procede a elaborar el informe de supervisión final, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo citado, de conformidad con el informe de ejecución presentado por el contratista, de fecha catorce (14) de septiembre de 2026, por lo que se determina:

OBLIGACIONES GENERALES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista cumplió de manera idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Garantizar los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la semana de la juventud y la organización de oficina de juventudes del Municipio de Cereté, descritos en el numeral 3 del estudio previo requeridos por la Entidad. **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con los informes de ejecución: A)** Evidencia fotográfica de las actividades programadas en la semana de la juventud, **B)**	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la semana de la juventud y la organización de oficina de juventudes del Municipio de Cereté, de conformidad con lo requerido por la entidad en el numeral 3 del estudio previo.

Evidencia fotográfica de los bienes requeridos por la entidad, **C)** Certificado de entrada al almacén de todos los bienes requeridos por la entidad expedido por el almacenista del municipio, **D)** Certificado de recibo a satisfacción de los bienes requeridos por la entidad expedido por el supervisor del contrato, **E)** Planilla de recibo a satisfacción de la premiación donde se anote: Número y objeto de contrato, nombre, premio e identificación del ganador.	
3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.	Dentro del periodo objeto de supervisión, cumplió con el objeto contractual en el tiempo pactado.
4. Garantizar que los bienes objeto de adquisición sean nuevos y de buena calidad.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó que los bienes objeto de adquisición fueran nuevos de y buena calidad.
5. Garantizar que los bienes entregados en arriendo estén en buen estado de funcionamiento.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó que los bienes entregados en arriendo se encontraran en buen estado de funcionamiento.
6. Prestar el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico que estén en arriendo.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista prestó el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico en arriendo
7. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista no tuvo necesidad de hacer la sustitucion de los bienes, puesto que los mismos cumplian con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

8. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista mantuvo los precios propuestos.
9. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista presentó informe final de ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
10. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.	Se suscribieron las actas correspondientes.
11. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista realizó el pago de los aportes correspondiente, así mismo aporta certificado expedido por el contador donde certifica que se encuentra al día en el pago de los aporte a seguridad social y aportes parafiscales.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista no presentó novedad acerca de esta obligación.

El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.	
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista no presentó novedad acerca de esta obligación.

En el cumplimiento de lo reglado por la ley 80 de 1993 y lo pactado en las cláusulas del contrato de la referencia, se certifica que el contratista cumplió con la obligación de acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.

Revisadas las anteriores consideraciones, el SUPERVISOR del contrato hace constar que, durante el periodo correspondiente a la presente acta, se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas a satisfacción de la supervisión del contrato.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SUPERVISOR

Proyectó: Melisa Morelo Abg. Contratista SGCS